

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso Ordinario N°	15759310500220220017400	Clase Proceso
Demandante	ANA JULIA MACHUCA FONSECA	2.6
Demandados	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS -PROTECCIÓN S.A.	
Decisión	Requiere a apoderada demandante	

Sogamoso, 16 de noviembre de 2023

AUTO

Revisado el expediente se observa que la parte demandante no ha atendido el requerimiento hecho en auto de fecha 3 de agosto de 2023, esto es, acreditar la notificación de la vinculada FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., en los términos dispuestos en los ordinales segundo, tercero y cuarto del auto de fecha 19 de julio de 2023, que dispuso la referida vinculación, razón por la que se le requerirá en tal sentido.

Igualmente se avizora que el abogado JUAN FERNANDO GRANADOS TORO, presentó renuncia al poder presuntamente conferido por la vinculada FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. Escrito frente al que no se pronunciará el Despacho por cuanto no obra en el proceso poder conferido por la mentada sociedad al mencionado profesional del derecho.

Por lo anterior el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderada judicial para que de manera inmediata, dé cumplimiento al requerimiento hecho en auto de fecha 3 de agosto de 2023, esto es para que acredite la notificación de la vinculada FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., en los términos dispuestos en los ordinales segundo, tercero y cuarto del auto de fecha 19 de julio de 2023, que dispuso la referida vinculación.

SEGUNDO. No emitir pronunciamiento frente a la renuncia de poder presentada por el profesional del derecho JUAN FERNANDO GRANADOS TORO al poder presuntamente conferido por el FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., de acuerdo con lo expuesto en a parte motiva de este proveído.

Notifíquese el presente proveído en el Estado que se debe publicar en el **Portal de la página Web de la Rama judicial.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Sogamoso		
Proceso Ordinario N°	15759310500220220017400	Clase Proceso
Demandante	ANA JULIA MACHUCA FONSECA	2.6
Demandados	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS -PROTECCIÓN S.A.	
Decisión	Requiere a apoderada demandante	


 NELSON GILBERTO ORTEGA SUAREZ
 JUEZ

CONTROL ESTADÍSTICA	
TERMINA PROCESO	No
ARCHIVO DEFINITIVO	No
PROYECTÓ	AAVR